

plíca le servir. De te bajar muy gran parte deloque
Estubo en la berada hasta fin de la vida pasada de mi
Sei de entos y beine y a nco de que depre se me de bemu.
gran cantidad. Amara beis por que le tiene efecta
yo el de zoro Jesus Reales Reales de esta ciudad, to
mado posesion de sus propios y rentas que es la razon
mas fuerte que para beuifacion de el y nrento se
puede ponderar de mas de que sera contra el ser bido
de suma jestad el cargar de esta ciudad qual qui era
Cantidad por pequeña que sea por que dello resultara
el y nrento de la no solo para quien puede pagar pero
ser a el mesis, moseficas para su aca bamiento con que
se conuina q uiza si se lleba la mira a tal y nrento de mas de
que los v^{os} sepan como de cada dia los azena bi bira
prosperos y espesi al monte al Reino de Valencia donde
al pos que esta ciudad ha en di n nusion ha cresiendo
la de al canre que a la mas sercano que tiene por la mar
por no abe en ella las cargas que en esta donde hazen a
su costa los d^{os} v^{os} la guarda ordinaria ya luden a to
do todo ocasion de quella que se aze en si ganara nin
gun sueldo con que lo bendra a pagar suma jestad
de su Real ha bituda faltando los v^{os} por ser letor solo
el d^o arco bido a ser aze esta frontera que por la como
gidad de supuertos estan ludi si nada de los ene migos
de la zona de suma jestad que esto mis mo que se
haze con la jente de guerra de la costa del Reino de
granada y de mas cosas de España = y que en con
formidad de lo referido los Comisarios de Rentas
Reales de este presente año que los son los señores nicolas
gale de castela y Juan al bari de otros Reales los
cubran a suma jestad y señores de su Real consejo de ha
bituda y a to de mas personas que con venga permitien
do las cartas a don Diego de andoval y jense de esta
ciudad de corte de suma jestad para que en su nom
bre los de corte de el caso y a nco de el y nrento mi
nuta de lo que se aze de ere para que se nca entendi da
la masei y a disponga como masei de venga y que de lo
que de la fuerse de ere de abito a esta ciudad

